

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00193

En virtud de los escritos aportados por la parte actora¹, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y ss e incisos 4° y 5° del numeral 4° del artículo 384 del estatuto adjetivo, el Despacho resuelve:

1.- ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado FREDY RAFAEL SIERRA PASCAGAZA, quien venía representando a la parte demandante, por cumplir los presupuestos de ley y tener en cuenta para todos los efectos la manifestación de paz y salvo emanada de aquél².

2.- RECONOCER personería a la profesional ANDREA BIBIANA BALLÉN CALDERÓN, para actuar en calidad de apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido³. Compartir el correspondiente enlace del proceso con la abogada.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 24
fijado el 20 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivos 33, 34 y 38

² Cuaderno 1, archivo 33

³ Cuaderno 1, archivo 34 , fl 4 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161b78c1cfc0b020e7a40c0c10220322d10e2ec5c5cc6b9ccbcbacbd06d0205c8**

Documento generado en 19/02/2024 04:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>